



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
ARAGÓN**

Secretaría de Gobierno

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ARAGÓN, EN ZARAGOZA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

21 OCT. 2021

SALIDA NÚM.: 2085

Nº Ref.:

SGG: Número de expediente: 00000014/2021

Número de registro: 00002086/2021

Junta de Jueces Sectorial de Violencia sobre la Mujer.

Partido Judicial: ZARAGOZA

Expte. Gub.:58/2021

Acuerdo: 1.2

Excmo. Sr. Decano del Real e Ilustre
Colegio de Abogados

Zaragoza

Excmo. Sr.:

Adjunto le remito certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiente a la reunión celebrada 08/10/2021.

Se adjunta copia del acuerdo sobre reparto de la Junta Sectorial de Jueces de Violencia sobre la Mujer a que se hace referencia en el Acuerdo.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, de conformidad con lo previsto en los arts. 152.2 LOPJ y 12.6 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno.

Zaragoza, a 19 de Octubre del 2021.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



Fdo.: M^a Dolores Yuste Gonzalez de Rueda



COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ARAGÓN



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

D^a. MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 08 de octubre de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“**1.2.** Junta de Jueces Sectorial de Violencia sobre la Mujer celebrada el día 13 de septiembre de 2021. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

El Ponente informa verbalmente y la Sala de Gobierno, **Acuerda:** aprobar los acuerdos: primero: plan anual de sustituciones de 2022 (provisionalmente), segundo: calendario de guardias de 2022 y tercero: compensación del reparto derivada de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer del Acta de la Junta sectorial de Jueces de Violencia sobre la Mujer de fecha 13 de septiembre de 2021, que se une a esta Acta como anexo I, sin perjuicio de que se dé audiencia al interesado del nuevo Juzgado de Violencia sobre la mujer (nº3) cuando sea nombrado.

Participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del Acta de la Junta Sectorial de Violencia sobre la Mujer, al Juzgado Decano de Zaragoza y en cuanto al punto de normas de reparto del acta dese la oportuna difusión, en los términos previstos en los arts. 159.2 LOPJ y 12.6 del reglamento 1/200 de los Órganos de Gobierno.”

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo



Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Secretaría de Gobierno

Junta de Jueces
Nº Registro 00002086/2021
Nº Expediente 00000014/2021

Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 19 de Octubre del 2021.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



Fdo.: M^a Dolores Yuste Gonzalez de Rueda



JUZGADO DECANO
ZARAGOZA

ES COPIA

Exp. Gub. 70/21

EXCMO. SR.:

Tengo el honor de participar a V.E. que en Junta Sectorial de Jueces de Violencia sobre la Mujer celebrada el día , 13-9-2021 se ha tomado el Acuerdo del tenor literal siguiente:

"...TERCERO: COMPENSACIÓN DEL REPARTO DERIVADA DE LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 3.

Habida cuenta de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 y estando íntimamente relacionados los otros dos puntos del orden del día, se acuerda tratarlos conjuntamente.

Dado que la entrada de asuntos en cada Juzgado se produce en general por la guardia y dado que el reparto viene normalmente determinado por la fecha de acaecimiento del hecho, se acuerda que el nuevo Juzgado atienda el doble de guardias durante los tres primeros meses del año. Ello supondrá que estará de guardia una de cada dos semanas, mientras que los otros dos juzgados estarán alternativamente la otra y a partir de abril la atenderán todos sucesivamente, conforme se incluye en el anexo a la presente. ..."

Lo que comunico a V.E. para la deliberación y aprobación, si procede por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Zaragoza, a 21 de septiembre 2021



EL MAGISTRADO-JUEZ DECANO

Fdo.: Roberto Esteban Pradas

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON